



1. Objetivos

El objetivo de la presente política es establecer lineamientos y procedimientos relacionados con el tratamiento de los datos personales que reposen en las bases de datos y archivos de la Institución.

2. Alcance

Aplica a los datos de carácter personal y cuyas bases de datos se encuentran de manera física o digital, y que sean susceptibles de tratamiento por parte de la Institución y que estén dentro del marco contextual de la ley 1581 de 2012

3. Marco General

La protección de datos personales se encuentra regulada en las siguientes normas:

- Constitución Política de 1991.
- Ley 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Decreto 2952 de 2010. “Por el cual se reglamentan los artículos 12y 13 de la Ley 1266 de 2008”.

4. Definiciones

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Consultas:** Solicitud de la información personal del titular que repose en cualquier base de datos usada por la entidad, sobre la cual tiene la obligación de suministrar al titular o sus causahabientes, toda la información contenida o vinculada con la identificación del titular.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.



Política de Tratamiento de Datos

- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto del tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. Política de Tratamiento de Datos personales

a. Principios de tratamiento de datos

El Instituto Andre Michelin aplicara los siguientes principios en el tratamiento de datos personales

Principio de finalidad: La Institución se limitará a recolectar, almacenar y usar los datos personales que sean apropiados y pertinentes para cumplir con la finalidad legítima para la cual fueron solicitados, informando de esta al titular.

Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no pueden ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve su consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener

A la Institución o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no pueden estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente



controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por la Institución del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente política, se debe manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponde al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente.

b. Tratamiento de datos de niños, niñas y Adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, salvo cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente (Padre de Familia) otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho.

c. Tratamiento De Datos Sensibles

Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deben otorgar su autorización.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se pueden suministrar a terceros sin la autorización del titular.



- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deben adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

d. Derechos De Los Titulares De La Información

Todos los titulares tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellos se hayan recolectado la Institución. De acuerdo con lo anterior, y en virtud de lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la presente ley.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio así lo determine. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

e. Condiciones Para El Tratamiento De Datos Personales

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de los datos realizada por la Institución debe limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normativa vigente, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Para que la Institución realice cualquier acción de tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual debe ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.



f. Modo De Obtener La Autorización

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, se estable mecanismos para obtener la autorización de los titulares o de quien se encuentre legitimado para suministrarla, que garanticen su consulta. Para lo anterior, la Institución obtiene la autorización de tratamiento de datos personales a través de:

- Sitio web: www.Institutoandremichelin.edu.co
- Formato “FO-RE-SA-01 formato de autorización de tratamiento de datos personales”, o cualquier otro medio idóneo que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012.

g. Finalidad De Los Datos Para El Caso De Usuarios

A través de la autorización de tratamiento de datos personales suministrada a través de los medios dispuestos para ello, el titular otorga su consentimiento previo, expreso e informado a la Institución para ejercer las siguientes finalidades:

- Promocionar, evaluar y mejorar los servicios de la Institución, realizar encuestas de satisfacción, estudios y/o campañas de marketing y realizar notificaciones con los servicios educativos de la Institución mediante el envío de correos electrónicos, llamadas telefónicas, mensajes de texto, o cualquier otro medio de comunicación similar.
- Conocer el perfil, los intereses, el comportamiento y las necesidades del titular de los datos.
- Tramitar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones formulados por el usuario.
- Comunicar a los Usuarios los cambios en el aviso de privacidad y en la política de tratamiento de datos personales.

h. Casos En Que No Es Necesaria La Autorización

- La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:
- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

i. Deber De Información Al Titular

La Institución Andre Michelin como responsable del tratamiento de los datos personales, al momento de solicitar al titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- Los derechos que le asisten como titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

j. Trámite De Consultas Y Reclamos

Consultas. Los Titulares podrán consultar su información personal que repose en la base de datos de la Institución. Se suministrará a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del mismo.

La consulta deberá formularse a través del correo datospersonales@institutoandremichelin.edu.co o al teléfono 2399011 siempre y cuando se pueda garantizar la identidad del titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos. El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta política, podrá presentar un reclamo a través del correo datospersonales@institutoandremichelin.edu.co, o al teléfono 2399011 medios habilitados por la Institución para el trámite bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la Institución con la identificación del Titular, la relación vigente o pasada con la misma, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- Una vez recibido el reclamo completo, cuando la situación lo amerite, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.



- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en 24 Política de Tratamiento de Datos Personales que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Requisito de procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento de la Institución Andre Michelin y cuando el mismo niegue total o parcialmente lo solicitado.

k. Deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento

Deberes Generales

- Guardar copia de la autorización otorgada por el titular.
- Poner a conocimiento del titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que surgen por efecto de la autorización.
- Promover mecanismos para salvaguardar la seguridad del tratamiento de los datos, para evitar actos ilícitos.
- Tramitar las consultas y reclamos a que haya lugar.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

Deberes específicos

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información reportada dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal. i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.



Política de Tratamiento de Datos

- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

I. Medios Para Ejercer Los Derechos

Para ejercer los derechos de consulta, actualización, rectificación y supresión de los datos, así como para revocar la autorización otorgada, el titular debe enviar una solicitud escrita a la o a través del correo electrónico: datospersonales@institutoandremichelin.edu.co.

m. Vigencia

Esta política de tratamiento de datos personales estará vigente desde el primero (1º) de agosto de dos mil veinte (2020).